

Constructora "Alfredo Solórzano" Cía. Ltda.
Gerencia General

Yantzaza, 12 de enero de 2012

Des. Vallejo
Stender
2012-01-12

Doctora.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Franklin Leodan Solórzano Hurtado, en mi calidad de Gerente de la **Constructora "Alfredo Solórzano" Cía. Ltda.**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la **Constructora "Alfredo Solórzano" Cía. Ltda.**, se ha realizado la Cesión de Participaciones que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR USD	TIPO DE INVERSIÓN
Alfredo Solórzano Carrión	Franklin Leodan Solórzano Hurtado	05 /	5,00 /	NACIONAL /
1900005198	1900355460	VALOR NOMINAL		
Arcelia de Jesús hurtado Zúñiga		1,00 /		
1900100254				

Se deja constancia que la presente Cesión de Particiones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones con fecha: 13 de diciembre de 2011.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones. ✓

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente


Franklin Solórzano Hurtado
GERENTE GENERAL



12 ENE. 2012

201615

105-12

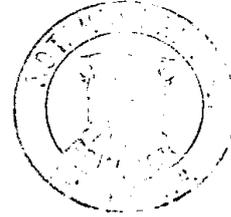
1 **CESION DE PARTICIPACIONES.**

2 **CUANTIA: INDETERMINADA.**

3 **Nro.-**

4

5

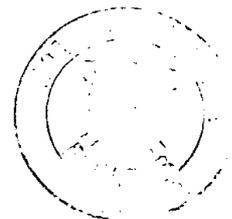


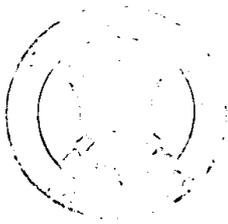
6 En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, provincia de
7 Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy jueves
8 a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil once;
9 ante mí, **Doctor: Wilson Vinicio Novillo Arévalo. Notario**
10 **Público Primero del Cantón Centinela del Cóndor y**
11 **Encargado de la Notaria Pública Primera del Cantón**
12 **Yantzaza,** mediante Oficio Nro. 0375-2011-URH-DPCJZCH, de
13 fecha 16 de septiembre del 2011; comparecen, por una parte,
14 en calidad de "CEDENTES", los señores: **ALFREDO**
15 **SOLORZANO CARRION y ARCELIA DE JESÚS HURTADO**
16 **ZUÑIGA,** de estado civil divorciados, por sus propios derechos;
17 y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor:
18 **FRANKLIN LEODAN SOLORZANO HURTADO,** de estado
19 civil casado.- Por sus propios derechos.- Los comparecientes
20 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
21 jurisdicción del cantón Yantzaza, vecinos del lugar, legalmente
22 capaces, para contratarse y obligarse a quienes de conocer
23 doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que me entregan la misma que copiada textualmente es
25 de tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una que



1 contenga la cesión de particiones, de acuerdo a las siguientes
2 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la
3 celebración de la presente escritura, comparecen, los señores
4 **ALFREDO SOLORZANO CARRION**, y la señora **ARCELIA DE**
5 **JESÚS HURTADO ZUÑIGA**, de estado civil divorciados,
6 quienes en adelante y para efectos de este contrato se
7 denominarán los "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor
8 **FRANKLIN LEODAN SOLORZANO HURTADO**, casado quien
9 en adelante y para efectos de este contrato se denominará
10 "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos,
11 legalmente capaces para obligarse y contratar, con domicilio en
12 la ciudad de Yantzaza; y, quienes comparecen por sus propios
13 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno.-** La
14 Compañía de Responsabilidad Limitada "**COMPAÑÍA**
15 **CONSTRUCTORA ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA.**", se
16 constituye mediante escritura pública otorgada el día uno de
17 mayo del año dos mil nueve, ante el señor Notario Público
18 Primero del Cantón Yantzaza, con un capital de cuatrocientos
19 cinco dólares americanos y se inscribió en la Registraduría
20 Mercantil del cantón Yantzaza, en el Registro de Compañías
21 del año 2009, bajo la partida 07, Repertorio 712, de fecha 22
22 de mayo del 2009.- Los socios fundadores de la compañía
23 fueron los señores Franklin Leodan Solorzano Hurtado, Rober
24 Solorzano Hurtado, Alfredo Otalio Solorzano Hurtado, Edwar
25 Gabriel Solorzano Hurtado, Jhonson Ramiro Solorzano Hurtado
26 y Alfredo Solorzano Carrión, cinco de los socios fundadores

1 Hurtado. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y**
2 **PRECIO.-** Los señores Alfredo Solorzano Carrión y Arcelia de
3 Jesús Hurtado Zuñiga, por sus propios derechos. Cedentes; y,
4 el señor Franklin Leodan Solorzano Hurtado, Cesionario,
5 expresan su decisión de transferir los primeros y de adquirir el
6 segundo, las participaciones especificadas, haciendo válidos
7 todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta
8 General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha cinco de
9 agosto del dos mil once, es decir, que las cinco participaciones
10 de un dólar americano cada una, se transfieren en la suma de
11 cinco dólares americanos. **CUARTA: INSCRIPCIÓN Y**
12 **MARGINACIÓN.-** Los cedentes y el cesionario quedan
13 mutuamente autorizados para marginar en la escritura pública
14 (matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión
15 de participaciones y luego de realizar la correspondiente
16 inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA: DE OTRAS**
17 **ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el acta de Junta General
18 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con el que
19 se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza
20 al socio Alfredo Solorzano Carrión y a la señora Arcelia de
21 Jesús Hurtado Zuñiga, para que transfieran las cinco
22 participaciones de un dólar americano cada una, que poseen
23 en la compañía, a favor del cesionario de este contrato. Usted
24 señor Notario se servirá agregar por su parte las demás
25 cláusulas de estilo que sean necesarias para la correcta validez
26 de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que con las





1 fueron propietarios de ochenta participaciones; y, el socio Alfredo
2 Solorzano Carrión es propietario de cinco participaciones, de
3 un dólar americano cada una, respectivamente.- **DOS.-**
4 Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del
5 cantón Yantzaza, de fecha 30 de noviembre del 2009 e inscrita
6 en el Registro Mercantil de la ciudad de Yantzaza, bajo el Nro.
7 113, Repertorio 1.741, Tomo Nro. 14, de fecha 08 de diciembre
8 del 2009, los señores Rober Solorzano Hurtado y Edwar
9 Gabriel Solorzano Hurtado y cónyuge, ceden a favor de los
10 socios Alfredo Otalio Solorzano Hurtado y Franklin Leodan
11 Solorzano Hurtado, todas sus participaciones de la mencionada
12 compañía es decir las ochenta participaciones de un dólar
13 americano cada una, tenían cada uno de los indicados socios;
14 **TRES.-** El día cinco de agosto del dos mil once, la Junta
15 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de
16 responsabilidad limitada **"COMPAÑÍA CONSTRUCTURA**
17 **ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA"**, resolvió por
18 unanimidad, que el socio Franklin Leodan Solorzano Hurtado,
19 se acoge al derecho que tienen los socios en los actos de la
20 compañía como es el de ser preferido para la adquisición de
21 las participaciones correspondientes a otros socios, de acuerdo
22 con la Ley de Compañías. También se resolvió por unanimidad
23 autorizar al socio Alfredo Solorzano Carrión, para que transfiera
24 la totalidad de sus participaciones, es decir, las cinco
25 participaciones que tiene en la referida compañía, de un dólar
26 americano cada una, al socio señor Franklin Leodan Solorzano

ACTA NRO. 04

SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA."

En la parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy cinco de agosto del año dos mil once, siendo las 20h00, en las oficinas de la compañía "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA.", ubicada en la Avda. Jaime Roldós Aguilera, del barrio Pitá, se reúnen los señores socios Franklin Leodán Solorzano Hurtado, Alfredo Otalio Solorzano Hurtado, Jhonson Ramiro Solorzano Hurtado y Alfredo Solorzano Carrión, previa convocatoria del señor Presidente de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

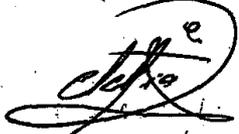
- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Apertura de la sesión;
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad del socio señor Alfredo Solorzano Carrión al socio Franklin Leodán Solorzano Hurtado; y,
- 4.- Clausura.

DESARROLLO

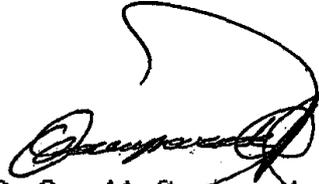
1. Constatación del Quórum.- Existe la presencia de todos los socios de la Compañía;
2. Apertura de la sesión.- El señor Alfredo Otalio Solorzano Hurtado, Presidente de la indicada Compañía, agradece la presencia a esta sesión a todos los socios, y les da la bienvenida, e informa que el motivo de la presente asamblea es con el fin de obtener el consentimiento de todos los socios de la compañía, para que autoricen por unanimidad la transferencia de las cinco participaciones que tiene el socio Alfredo Solorzano Carrión, quien tiene la voluntad y el deseo de ceder dichas participaciones al socio señor Franklin Leodán Solorzano Hurtado, por ello, manifiesta el señor Presidente me he visto obligado a convocar para esta sesión, para resolver este asunto,
- 3.- Resolución autorizando la transferencia de participaciones del socio Alfredo Solorzano Carrión.- Acto seguido, pide la palabra el señor Alfredo Solorzano Carrión y manifiesta que por cuestiones personales se ve en la necesidad de transferir todas las participaciones que tiene en la compañía, participaciones de un dólar americano cada una, por lo que la asamblea debe autorizar la transferencia de estas participaciones de mi propiedad, así mismo manifiesta que la asamblea debe autorizar sobre el derecho que los socios de la compañía tienen para ser preferidos en la adquisición de las participaciones, por lo que pone a consideración de la asamblea este pedido, a continuación el señor Presidente expone que para que proceda el pedido del socio Alfredo Solorzano Hurtado, todos los socios por unanimidad deben autorizar tanto el derecho a ser preferidos como la transferencia de las participaciones, a lo que todos los socios por unanimidad manifiestan que autorizan al socio Franklin Leodán Solorzano Hurtado, para que adquiera las cinco participaciones de un dólar cada una que el socio Alfredo Solorzano Carrión, tiene en la compañía, y por lo tanto autorizan que este socio sea preferido en esta adquisición. Así mismo autorizan la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio Alfredo Solorzano Carrión.

4. Clausura de la sesión. - Al haberse agotado todos los puntos que constan en la convocatoria para la sesión, el Gerente da por clausurada la sesión, siendo las 20h30. -

El Secretario Ad-Hoc, que certifica.-

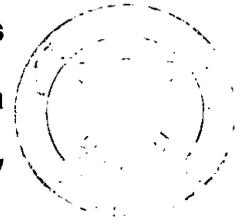


Sr. Otalio Solorzano Hurtado
PRESIDENTE



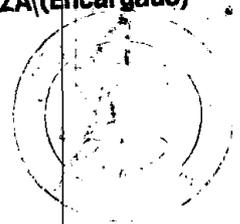
Dr. Oswaldo Campoverde
SECRETARIO AD-HOC

1 enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las
2 partes y autorizadas por mí, el notario, queda elevada a
3 escritura pública junto con los documentos anexos y
4 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal y que, los
5 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
6 minuta que está firmada por el DOCTOR OSWALDO
7 CAMPOVERDE CH.- A B O G A D O.- MATRICULA NÚMERO:
8 19-2005-7.- DEL FORO DE ABOGADOS.- Para la celebración
9 de la presente escritura se observaron los preceptos y
10 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
11 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
12 en unidad acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
13 Notaria, de todo cuanto doy fe.- Firman.- Alfredo Solorzano
14 Carrión. Cédula de ciudadanía Nro. 1900005198.- Arcelia De
15 Jesús Hurtado Zuñiga. Cédula de ciudadanía Nro.
16 1900100254.- Franklin Leodan Solorzano Hurtado. Cédula de
17 ciudadanía Nro. 1900355460.- Dr. Wilson Vinicio Novillo
18 Arévalo.- El Notario. Concuerta con su original. En fe de ello,
19 confiero esta primera copia que la sello, signo y firmo, el mismo
20 día de su celebración. El Notario.



21
22
23
24
25
26

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
**NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
YANTZAZA (Encargado)**



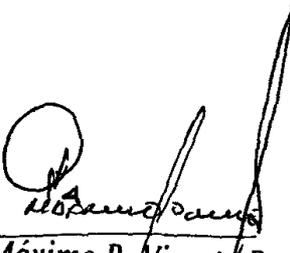
**W.
V.
N.
A.**



Yant.

zaza, trece de diciembre del dos mil once.

1
2 En esta fecha queda inscrita la CESION DE
3 PARTICIPACIONES, que hacen los señores ALFREDO
4 SALORZANO CARRION Y ARCELIA DE JESUS
5 HURTADO ZUÑIGA, a favor del señor FRANKLIN
6 LEODAN SOLORZANO HURTADO; bajo el número de
7 inscripción sesenta y cuatro (64), repertorio número dos
8 mil doscientos treinta y uno (2231), tomo número dieciséis
9 (16) del Registro Mercantil.

10
11
12
13 
14 Dr. Máximo R. Vicente P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON YANTZAZA



15 **DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO: NOTARIO PÚBLICO**
16 **PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR; Y, ENCARGADO DE**
17 **LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA, MEDIANTE**
18 **OFICIO NRO. 0375-2011-URH- DPCJZCH, DE FECHA 16 DE**
19 **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.011.- DOY FE: Con fecha 08 de Diciembre del**
20 **año 2011, los señores ALFREDO SOLORZANO CARRION y ARCELIA DE**
21 **JESUS HURTADO ZUÑIGA, dieron en venta a favor de FRANKLIN**
22 **LEODAN SOLORZANO HURTADO; las acciones de la COMPAÑIA**
23 **CONSTRUCTORA ALFREDO SOLORZANO CIA. LTDA.- Yantzaza, DIEZ**
24 **días del mes de Enero del año dos mil doce.- EL NOTARIO.**

25
26 
27 Dr. Wilson V. Novillo A.
28 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
29 YANTZAZA (Encargado)

W.
V.
N.
A.

